



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO No. 005

“Por medio del cual se autoriza la creación y aprobación del programa académico de Especialización en Salud Ocupacional”.

El Consejo Académico de la Universidad, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo establecido por el Acuerdo Superior N° 012 del 02 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de conformidad con el numeral 1) del artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 del 02 de septiembre de 2011, es función del Consejo Académico:

“Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, especialmente en lo atinente a Programas Académicos, Investigación, Extensión y Bienestar Universitario.”

Que el propósito fundamental de la Universidad, es contribuir al desarrollo de la región y del país, mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura a través de la formación integral de los ciudadanos libres de alta calidad profesional, ética y humanística, con capacidad de liderazgo que le permita intervenir de manera decisiva en los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la región.

Que es política institucional la implementación de programas de postgrado fundamentados en la pertinencia y la calidad académica.

Que en sesión del Consejo Académico de fecha 18 de febrero de 2013 fue presentada y sustentada la propuesta de Especialización en Salud Ocupacional, la cual se encuentra acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de Programas, Ley 1188 de 2008 y Decreto 1295 de 2010.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Formación Avanzada de la Especialización en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la presente malla curricular de la Especialización en Salud Ocupacional, así:

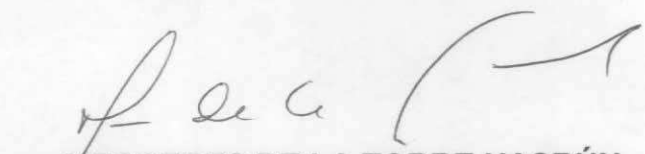
Semestres Académico		I				II				Total de N° de créditos		
ÁREAS	Profesional	Asignatura	HT	HADD	HTI	Créditos	Asignatura	HT	HADD		HTI	Créditos
		Salud Ocupacional I	144	48	96	3	Salud Ocupacional II	144	48	96	3	6
		Psicosociología del Trabajo	96	32	64	2	Ergonomía del Trabajo	96	32	64	2	4
		Medicina del Trabajo	96	32	64	2	Salud Familiar	96	32	64	2	4
		Higiene Industrial	144	48	96	3	Seguridad Industrial	144	48	96	3	6
		Total	480	160	320	10	Total	480	160	320	10	20
		Electivas										
	Sistema Integrado de Gestión de la Calidad					Sistema Integrado de Gestión de la Calidad						
	Toxicología Ocupacional	48	16	32	1	Toxicología Ocupacional	48	16	32	1	2	
	Saneamiento Ambiental					Saneamiento Ambiental						
	Total	48	16	32	1	Total	48	16	32	1	2	
	Investigativa											
	Bioestadística e Informática	96	32	64	2	Epidemiología	96	32	64	2	4	
	Total	96	32	64	2	Total	96	32	64	2	4	
		624	208	416	13		624	208	416	13	26	

ARTÍCULO TERCERO: La apertura e inicio del Programa de Especialización en Salud Ocupacional se dará una vez la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes y el Ministerio de Educación Nacional otorgue el registro calificado del programa.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D. T. C. e H., a los **18 FEB. 2013**


PEDRO ESLAVA EL JAIÉK
 Vicerrector Académico
 Delegado de las Funciones Rectorales


MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
 Secretaria General